NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

"FIVE STARS CINEMA-STARCINEMA FSCS S.A."

QUE OTORGA: MICHEL JAQUES DELLER KLEIN

ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US $ 250.000,oo

DI: 3COPIAS

ESCRITURA N°

Nº TRAMITE: 21867-0041-17 19/04/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: **Uno) El señor Michel Jaques Deller Klein** en representación de los señores HARRISON HAYES DELLER SHAPIRO, JAMES RICHARD DELLER SHAPIRO, SAMANTHA DOMINIQUE DELLER según constan de los poderes agregados como habilitantes. **Tres) ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER** por sus propios y personales derechos y en representación de Alexandra Zivia Beitsch Deller según consta del poder agregado como habilitante. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse en las respectivas calidades en las que comparecen mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

Uno.- Denominación: La Compañía se constituye con el nombre de **STARS CINEMA-STARCINEMA FSCS S.A.** denominación objetiva bajo la cual realizará todo tipo de actos jurídicos. **Dos.- Domicilio:** El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad de Manta, no obstante podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior. **Tres.- Duración:** La Compañía tendrá una duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Manta, pero podrá prorrogarse o liquidarse antes del vencimiento por decisión de la Junta General de Accionistas y con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno del capital social, y con sujeción a lo que disponga la Ley de Compañías. **Cuatro.-** Cuatro.- Objeto social: El objeto social de la Compañía comprenderá una o más de las siguientes actividades económicas, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: a) Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines, se incluyen actividades de archivos cinematográficos entre otros. b) Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtitulado, créditos subtitulados para sordos y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta; actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación, incluido el revelado de estas cintas. c) Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, producción programas y anuncios de televisión. d) Proyección de películas cinematográficas y cintas de video en cines, al aire libre y/o en otros locales de proyección

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola De los Santos Loor Quito - Ecuador

doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de la uno a doscientos cincuenta mil. **Cláusula Sexta.- Del gobierno y de la administración: Artículo sexto.- Norma general:** El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y su administración al Gerente General y al Presidente. **Uno.- Convocatorias:** La convocatoria a Junta General de Accionistas hará el Gerente General, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta General de Accionistas. **Dos.- Clases de Juntas:** Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Tres.- Quórum general de instalación:** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se

Compañía.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la Ley una vez realizadas las deducciones previstas por leyes especiales y el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal.-La distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado **Seis.- Facultades de la Junta General de Accionistas:** Corresponde a la Junta General de Accionistas el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Siete- Junta universal:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **Ocho.- Presidente de la Compañía:** El Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de hasta cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: **a)** Presidir la Junta General de Accionistas. **b)** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **c)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales o los títulos de acción y las actas de Junta General de Accionistas. **d)** Subrogar al Gerente General de la Compañía con las mismas atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia temporal o definitiva de sus funciones y hasta que la Junta General de Accionistas

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

Accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de Liquidador. Caso contrario, la Junta General de Accionistas designará un Liquidador principal y un Liquidador suplente y les señalará sus facultades, debiendo sujetarse a los que para el efecto señale la Ley de Compañías. **Cláusula Novena.- Aportes:** El capital social de la Compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 250.000,oo) y se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en numerario, según el detalle que se indica a continuación:

Nombre del accionista	**Capital suscrito**	**Capital pagado en Numerario**	**Número de acciones**	**Porcentaje**
Adriel Herman Beitsch Deller	US $50.000,oo	US$50.000,oo	50.000	20%
Alexandra Zivia Beitsch Deller	US $50.000,oo	US$50.000,oo	50.000	20%
JAMES RICHARD DELLER SHAPIRO	US $50.000,oo	US$50.000,oo	50.000	20%
HARRISON HAYES DELLER SHAPIRO	US $50.000,oo	US$50.000,oo	50.000	20%
SAMANTHA DOMINIQUE DELLER	US $50.000,oo	US$50.000,oo	50.000	20%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

Cláusula Décima Tercera.-Disposición transitoria: Los comparecientes, por unanimidad, facultan y autorizan a José Elías Gallegos Nader, abogado en el libre ejercicio, para que realice los trámites conducentes a la aprobación de la constitución de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en los registros públicos correspondientes; y, a Verónica Leticia Vaca Fuentes para que convoque a la primera reunión de Junta General de Accionistas. Usted, señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado José Elías Gallegos Nader con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y cinco del Foro de Abogados.- Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f)**MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**

C.C. 1703848323

f) ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER

C.C. 1711892305

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 ABR 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

30/03/2017 4.52 PM

como en toda clase de inversiones en renta fija o variable, a la vista o a plazo, nacional o extranjera, en cualquier título valor o instrumento financiero y de o a través de cualquier persona.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Nota Delgado Loor
Quito - Ecuador

Harrison Deller

Harrison Hayes Deller Shapiro

1716101645

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

Sworn to and subscribed before me this 8 day of March, 2017 by Harrison Hayes Deller Shapiro.

Produced Identification: PASSPORT

My commission expire:

Notary Public State of Florida

Notary Public State of Florida
Maria E Suarez
My Commission FF 221323
Expires 04/16/2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...3..... foja(s) útil(es), que me fué presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....17 ABR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

como en toda clase de inversiones en renta fija o variable, a la vista o a plazo nacional o extranjera, en cualquier título valor o instrumento financiero y de o a través de cualquier persona.-

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

JAMES RICHARD DELLER SHAPIRO

1716101637

Commonwealth of Massachusetts

On this 2 day of March 2017,
before me, the undersigned notary public, personally appeared James Richard Deller Shapiro
proved to me through satisfactory evidence of identification, which were USA Passport
to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and
acknowledged to me that he/she signed it voluntarily for its stated purpose.

JESSICA A. MARTINEZ, Notary Public
My Commission Expires August 1, 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....17 ABR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

como en toda clase de inversiones en renta fija o variable, a la vista o a plazo nacional o extranjera, en cualquier título valor o instrumento financiero y de o a través de cualquier persona.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SAMANTHA DOMINIQUE DELLER

Commonwealth of Massachusetts
On this 2 day of March 2017,
before me, the undersigned notary public, personally appeared
Samantha Dominique Deller
proved to me through satisfactory evidence of identification, which was MA Passport
to be the person whose name is signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that he/she signed it voluntarily for its stated purpose.

JESSICA A. MARTINEZ, Notary Public
My Commission Expires August 1, 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 ABR 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

compañías mercantiles y/o civiles o cualquier otro acto societario y las inscriban en los Registros Públicos correspondientes, como por ejemplo el Registro de Patentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Registro Único de Contribuyentes o el Registro Mercantil o el Registro de la Propiedad. d) Abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros o de fondos de inversión y administren o dispongan, parcial o totalmente, de los dineros depositados o acreditados en ellas, así como en toda clase de inversiones en renta fija o variable, a la vista o a plazo, nacional o extranjera, en cualquier título valor o instrumento financiero y de o a través de cualquier persona.-".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ALEXANDRA ZIVIA BEITSCH DELLER

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES (CALIFORNIA) .- Dado y sellado, el 24 de febrero de 2017.

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a .....17 ABR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

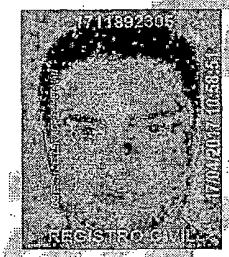

Número único de identificación: 1711892305

Nombres del ciudadano: BEITSCH DELLER ADRIEL HERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: BEITSCH DAVID JAIME

Nombres de la madre: DELLER HELEN SOPHIE

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017
Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-019-15562

171-019-15562

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 10:52:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171189230-5
APELLIDOS Y NOMBRES
BEITSCH DELLER ADRIEL HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

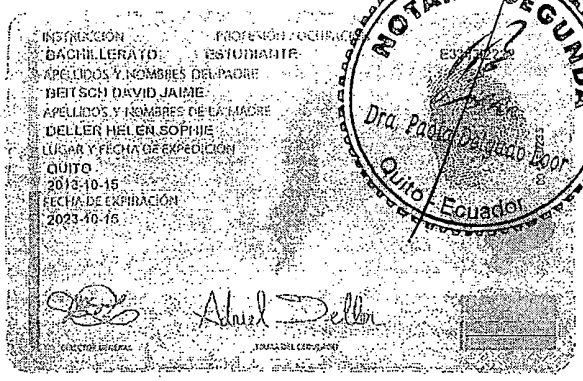
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEITSCH DAVID JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELLER HELEN SOPHIE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-15

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

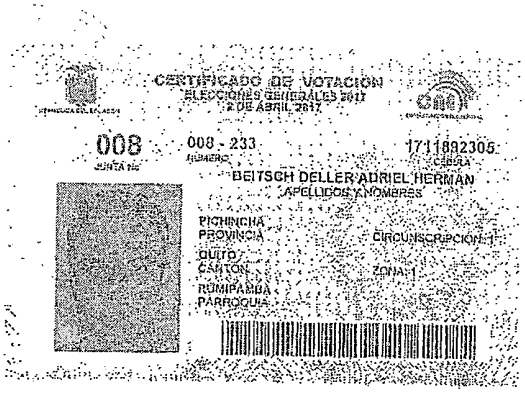
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
008
JUNTA Nº
008 - 233
NÚMERO
1711892305
CÉDULA
BEITSCH DELLER ADRIEL HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
ROMIPAMBA
PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....17 ABR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1768
400593 0AMXHBBQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	81
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIVE STARS CINEMA-STARCINEMA FSCS S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MICHAEL JAQUES DELLER KLEIN EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES. HARRISON HAYES DELLER SHAPIRO, JAMES RICHARD DELLER SHAPIRO, SAMANTHA DOMINIQUE DELLER. Y EL SEÑOR ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER EN REPRESENTACION DE ALEXANDRA ZIVIA BEITSCH DELLER. TAL COMO SE ADJUNTA LOS PODERES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos * Registro Mercantil del Canton Manta *

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	FIVE STARS CINEMA-STARCINEMA FSCS S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	CIUDAD: MANTA
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	CIUDAD: MANTA
PARROQUIA: MANTA	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: 20	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. MALECÓN
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: MALL DEL PACÍFICO	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0994166423	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: dellerodriel@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: mdeller@quicentro.com
CELULAR: 0999908689	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: AL FRENTE DEL HOTEL ORO VERDE		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171189230-5		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Adriel Deller

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Factura: 001-002-000056940

20171701002O00813

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002O00813

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (11:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA FIVE STARS CINEMA-STARCINEMA FSCS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEITSCH DELLER ADRIEL HERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711892305
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711892305

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO